

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38469 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1081/11, por auto de 9 de noviembre, se ha declarado en concurso voluntario, ordinario al deudor Agalia, S.L., B27160928, Construcciones Mon, S.L., B27010123, Grupo Inmobiliario Alveal, S.L., B15927536Y, Leo Minor, S.L., B27304013, todas ellas con domicilio en O Perdouro 84, Burela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designados administradores concursales:

- Economista D. Juan Antonio Vallejo Herranz, 33740505B. Paredes 15, San Pedro Félix de Muxa. Lugo

- Abogado D. Miguel Rivera Rodríguez. 33328128R. San Pedro 7, 2.º A-B. Lugo.

- Acreedor Novacaixagalicia.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 9 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110083331-1